

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de la Sra. alcaldesa D<sup>a</sup>. Blanca Antépara Uribe, con la asistencia de los Sres. concejales D<sup>a</sup> Amagoia Sáez de Ibarra Vea-Murgia, Juan Carlos González González, D<sup>a</sup> Nagore García Velázquez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aránzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Javier Ruiz de Arcaute Ortiz de Urtaran y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Pérez de Urrutia Fernández de Trocóniz y actuando como secretaria-interventora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Concejales ausentes: ninguno

Declarada abierta la sesión por la Sra. presidenta, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Remitida el acta de la sesión anterior del Pleno de fecha 1 de julio, sesión organizativa de este Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad.

### 2.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N<sup>o</sup> 116 AL N<sup>o</sup> 205 DE 2019.

Se informa a los miembros de la Corporación de los decretos de alcaldía comprendidos entre el 116 y el 205 de 2019, ambos inclusive.

### 3.- PROGRAMA DE OBRAS MENORES 2020.

Visto el Acuerdo 405/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 25 de junio por el que se aprueba la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2010 de Ejecución de obras Menores.

Considerando que interesa a este ayuntamiento realizar las obras de "Mejora del acceso al crucero de Nanclares de Gamboa" con un presupuesto de 34.973,24 euros IVA incluido.

Considerando que la actuación pretendida está incluida dentro de las subvencionables del artículo 17 de la Norma Foral 21/2013 de 27 de junio, reguladora de los programas de ayudas a las iniciativas para el fomento de las relaciones vecinales y a la ejecución de obras menores en las EELL de Álava.

La Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, acuerda por unanimidad la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar la correspondiente ayuda dentro de la convocatoria del programa 2020 de ejecución de obras menores para ejecutar la obra de "Mejora del acceso al cruce de Nanclares de Gamboa" con un presupuesto de 34.973,24 euros IVA incluido.

Segundo.- Facultar a la alcaldesa a efectuar tantos trámites como sean necesarios para efectuar la solicitud.

Se informa a los concejales que ya ha sido solicitada dado que el plazo para presentar solicitudes finalizaba el domingo 28 de julio.

#### 4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO (SECRETARIA DE ADMINISTRACION DIGITAL) Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI PARA LA PRESTACION MUTUA DE SOLUCIONES BASICAS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA.

Visto los Convenios de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica suscritos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

- el 24 de marzo de 2017 con la Administración General del Estado, de acuerdo con el apartado 2 de la cláusula primera del mismo, y publicado en Boletín Oficial del País Vasco nº 76 de 21 de abril de 2017.
- el 11 de diciembre de 2018 con la Diputación Foral de Álava, de acuerdo también con el apartado 2 de la cláusula primera de este último, y publicado en Boletín Oficial del País Vasco nº 246 de 24 de diciembre de 2018.

Visto que los mismos versan sobre la adhesión a soluciones tecnológicas del Catálogo de Servicios de la administración electrónica, cuestiones de interés para el ayuntamiento. La Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, acuerda por unanimidad la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. Solicitar la adhesión a los mencionados Convenios de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica suscritos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

- el 24 de marzo de 2017 con la Administración General del Estado, de acuerdo con el apartado 2 de la cláusula primera del mismo.
- el 11 de diciembre de 2018 con la Diputación Foral de Álava, de acuerdo también con el apartado 2 de la cláusula primera de este último, y en lo que respecta a las siguientes soluciones tecnológicas del Catálogo de servicios de administración electrónica:
  - Red de comunicaciones de las administraciones públicas vascas
  - Servicios de gestión de medios de identificación, autenticación y firma electrónica

- Nodo de Interoperabilidad y Seguridad de las Administraciones de Euskadi (NISAE)
- Pasarela de pagos

Segundo. Aceptar, sin reservas, ambos Convenios en todo lo que le es de aplicación respecto de su adhesión, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos respecto al acceso y la utilización de cada una de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que prestan sus partes firmantes, o las que las actualicen o modifiquen en el futuro, asumiendo, en el ámbito de sus competencias, las obligaciones que se establecen para la Administración Foral Alavesa en el Convenio.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

#### 5.- I PLAN DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE LA CUADRILLA DE GORBEIALDEA (DIAGNOSTICO Y PLAN OPERATIVO 2019)

Se ha dado traslado a los Sres. concejales de los siguientes documentos:

- Evaluación y diagnóstico de las políticas para la igualdad de mujeres y hombres en la cuadrilla de Gorbeialdea
- I Plan de igualdad de mujeres y hombres de la Cuadrilla de Gorbeialdea aprobado por la Junta de Cuadrilla de Gorbeialdea con fecha 20 de mayo de 2019.
- Plan operativo de desarrollo del Plan para el año 2019.

Visto el contenido del Plan operativo para el ejercicio 2019 que está dividido de la siguiente forma:

EJES	PROGRAMAS	OBJETIVOS
BUEN GOBIERNO	1. Impulso Político	1.1:Incrementar y mejorar la planificación para la igualdad y su evaluación 1.2:Incrementar los presupuestos para el desarrollo de políticas de igualdad 1.3: Desarrollar la normativa en igualdad 2.1:Formar al personal político y técnico en igualdad 2.2:Incorporar la igualdad en la comunicación interna y externa
	2. Gestión del conocimiento.	
	3. Enfoque de género en los procedimientos de trabajo	
	4. Coordinación y colaboración	
	5. Participación e incidencia	
EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	6. Apoyo empoderamiento individual	
	7. Apoyo empoderamiento	

	colectivo 8. Apoyo al empoderamiento político 9. Reparto de los cuidados, economía feminista y ecofeminismo	3.1: Recoger, explotar y utilizar datos desagregados por sexos. 3.2: Realizar una experiencia piloto de evaluación de impacto de género 3.3: Incluir cláusulas para la igualdad en contratos y subvenciones 3.4: Incorporar la perspectiva de género en planes sectoriales y transversales 4.1: Participar en los procesos de coordinación de la DFA 4.2: Participar en los procesos de coordinación organizados por Emakunde y EUDEL
SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA: REPARTO DE LOS RECURSOS Y CUIDADOS	9. Reparto de los cuidados, economía feminista y ecofeminismo 10. Reparto de los recursos y los espacios para la sostenibilidad de la vida 11. Sensibilización y prevención de la violencia machista	5.1: Promover una representación equilibrada de mujeres y hombres en jurados y tribunales 5.2: Incorporar la perspectiva de género en los órganos de participación y consulta 6.1: Sensibilizar a la población sobre el aporte de la igualdad a su comunidad, aumentando el número de personas que consideran la igualdad con justicia social y desigualdad como problema importante. 6.2: Reducir las brechas de género en el deporte y la cultura, incrementando la participación de las mujeres y niñas, e integrando la perspectiva de género en la oferta
VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA	11. Sensibilización y prevención de la violencia machista 12. Detección, atención coordinada e integral y reparación del daño	

		<p>institucional de la cuadrilla.</p> <p>6.3: Aumentar el número de mujeres que desarrollan prácticas habituales de autocuidado y mejorar la atención sanitaria, incorporando el enfoque de género en la intervención.</p> <p>7.1: Fortalecer el movimiento feminista</p> <p>7.2: Lograr una mayor incidencia de los movimientos de mujeres en el desarrollo de las políticas públicas</p> <p>8.1: Incrementar los programas de apoyo y capacitación dirigidos a aumentar la incidencia de las mujeres en los puestos de toma de decisiones.</p> <p>9.1: Promover el debate público para analizar como contribuir a un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad de la vida</p> <p>9.2: Continuar integrando la coeducación en los centros educativos, incorporando la perspectiva de género en su cultura, política y prácticas e incluyendo la contribución social e histórica las mujeres y el feminismo entre los contenidos de sus proyectos educativos</p> <p>10.1: Reducir la feminización de la pobreza, adecuando los servicios sociales y fomentando el acceso de las mujeres rurales</p>
--	--	--

		<p>al empleo de la comarca.</p> <p>10.2: Aplicar criterios de planificación urbanística y de transporte sostenibles que faciliten la autonomía de las personas y la conciliación corresponsable</p> <p>11.1: Incrementar el número de personas que participan en programas y actividades que visibilicen la relación entre la desigualdad y la violencia machista.</p> <p>11.2: Incrementar el número de jóvenes que identifican la relación entre igualdad y violencia machista</p> <p>12.1: Incrementar el conocimiento en materia de violencia machista y sus diferentes manifestaciones, para mejorar la derivación, garantizar una atención integral y coordinada desde una perspectiva empoderante, a las supervivientes y una restauración del daño.</p>
--	--	---

Vistas las medidas, acciones y responsables que han de llevarlas a cabo para lograr los objetivos marcados.

La Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, acuerda por unanimidad comprometerse a trabajar en materia de igualdad para el cumplimiento del mayor número de objetivos durante el ejercicio.

## 6.- SUBVENCIONES.

### 6.1.- SOLICITUDES DE SUBVENCION PARA DESBROCES DE CAMINOS

Por los concejos de Mendibil, Zurbano, Arroiabe, Durana y Ziriano ha sido solicitada subvención para hacer frente al coste de los trabajos de diversos caminos en las respectivas localidades.

Desde el año 2012 y hasta el año 2018, este ayuntamiento tenía encomendado por diversos concejos del municipio la realización del desbroce de los caminos, trabajo que se realizaba por la empresa INDESA 2010, S.L.

En un principio, los trabajos se efectuaban si desbrozar la parte de la cava, solo se desbrozaba el arcén, pero en el año 2016 y a petición de algunos concejos se empezó a desbrozar también esta parte.

Esta ampliación del trabajo supuso que durante los años 2017 y 2018, la empresa sufriera varias averías en la maquinaria con el consiguiente retraso en los trabajos.

Por todo ello, para este año, la empresa comunicó que renunciaba a efectuar el desbroce, situación que fue comunicada a los concejos afectados.

El precio de los trabajos que realizaba la empresa INDESA ascendía a la cantidad de 3.121,17 euros, incluyendo también a la localidad de Betolaza, a razón de 46,83 € kml.

Ahora, los concejos enumerados solicitan subvención indicando que han adjudicado el desbroce a la empresa MOY por el precio de:

- 120€/kml: 3 pasadas
- 86€/kml: 2 pasadas

La suma de las facturas aportadas, en las que falta la localidad de Betolaza, asciende a la cantidad de 9.704,03 euros.

Se da cuenta de que se ha solicitado, a propuesta de la Comisión Informativa permanente de los asuntos a tratar en Pleno, información a la Junta Administrativa de Zurbano, por ser la que ha aportado el acta de la reunión que celebraron los concejos, información sobre los siguientes extremos, antes de adoptar una propuesta para el Pleno:

- Indicación de si se han solicitado, al menos, otros dos presupuestos y que proposición (precio/trabajos) realizaban.
- Aclaración sobre los trabajos realizados: ¿Qué supone la realización de tres pasadas y qué la realización de dos pasadas?.

### 6.2.- SOLICITUDES DE SUBVENCION PARA FIESTAS PATRONALES

Vistas las instancias presentadas así como la documentación remitida al respecto, teniendo en cuenta el informe emitido por la secretaria-

interventora y considerando tanto las consignaciones presupuestarias como toda la normativa aprobada por el ayuntamiento con respecto a las subvenciones, la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, acuerda por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Conceder al concejo de Zurbano, con cargo a la partida presupuestaria 338.434.001, la cantidad de 1.700 euros para hacer frente al coste de la celebración de sus fiestas patronales durante el mes de septiembre. Para su abono deberá presentar solicitud de abono de la subvención acompañada de memoria de las actuaciones desarrolladas, así como copia de las facturas y justificantes de pagos de las actividades culturales, musicales, deportivas y juegos infantiles realizados.

2. Conceder al concejo de Luko, con cargo a la partida presupuestaria 338.434.001, la cantidad de 605 euros para hacer frente al coste de la celebración de sus fiestas patronales celebradas en el mes de en el mes de julio. Para su abono deberá presentar solicitud de abono de la subvención acompañada de memoria de las actuaciones desarrolladas, así como copia de las facturas y justificantes de pagos de las actividades culturales, musicales, deportivas y juegos infantiles realizados.

3. Conceder al concejo de Arroiabe, con cargo a la partida presupuestaria 338.434.001, la cantidad de 1.700 euros para hacer frente al coste de la celebración de sus fiestas patronales durante el mes de septiembre. Para su abono deberá presentar solicitud de abono de la subvención acompañada de memoria de las actuaciones desarrolladas, así como copia de las facturas y justificantes de pagos de las actividades culturales, musicales, deportivas y juegos infantiles realizados.

### 6.3.- SOLICITUDES DE SUBVENCION VARIAS

Vistas la instancia presentada así como la documentación remitida por la asociación benéfica BIKARTE, teniendo en cuenta el informe emitido por la secretaria-interventora y considerando tanto las consignaciones presupuestarias como toda la normativa aprobada por el Ayuntamiento con respecto a las subvenciones, la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, acuerda por unanimidad la adopción del siguiente ACUERDO:

Conceder a la asociación Bikarte una subvención por importe de 1.300,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 230.481.005 destinada a la acogida temporal de menores rusos y bielorrusos procedentes de orfanatos, familias desestructuradas y/o procedentes de zonas afectadas por radiación nuclear 2019. Para su abono deberán presentar:

- solicitud de abono de subvención acompañada de Memoria en la que conste objeto de la actuación, importe subvencionado, acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención y número de ciudadanos a los que ha beneficiado.



- relación de ingresos y gastos de la actividad acompañadas de las facturas originales y justificantes de pago de las mismas.

#### 6.4. - JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES.

La Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, acuerda por unanimidad la adopción del siguiente ACUERDO:

Considerar justificadas las subvenciones concedidas y por lo tanto proceder a su abono a las siguientes asociaciones y entidades:

- Ayúdale a caminar. Por las actividades de 2019. Subvención concedida en enero. Se abonará la cantidad de 100 euros.

- Banco de alimentos. Actividades 2019. Subvención concedida en el mes de mayo. Se abonará la cantidad de 2.632,00 euros.

- Junta Administrativa de Mendibil. Por la ejecución de la obra, " Construcción de Sala de calderas aneja al local social y adquisición de caldera". Subvención concedida en el mes de mayo. Se abonará la cantidad de 1.833,33 euros.

#### 7.- ASISTENCIAS Y DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. 1º SEMESTRE.

La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar las siguientes dietas correspondientes a las asistencias a sesiones de Pleno, Comisión y Mesas de Contratación correspondientes al primer semestre de 2019:

AMAGOIA SAEZ DE IBARRA	PLENO 7	COMISION 4	MESAS 0	DIETAS 0	REUNIONES 2	TOTALES 650,00euros
JUAN CARLOS GONZALEZ	PLENO 6	COMISION 4	MESAS 0	DIETAS 0	REUNIONES 0	TOTALES 0,00 euros
EKAITZ DIAZ DE GARAYO	PLENO 0	COMISION 1	MESAS 0	DIETAS 0	REUNIONES 0	TOTALES 50,00euros
Ma ARANZAZU ARRANZ	PLENO 4	COMISION 3	MESAS 0	DIETAS 0	REUNIONES 0	TOTALES 350,00euros
JAVIER RUIZ DE ARCAUTE	PLENO 4	COMISION 23	MESAS 0	DIETAS 0	REUNIONES 0	TOTALES 300,00euros
ANTONIO RIVAS	PLENO 0	COMISION 0	MESAS 0	DIETAS 0	REUNIONES 0	TOTALES 0,00euros
NAGORE GARCIA VELAZQUEZ	PLENO 1	COMISION 0	MESAS 0	DIETAS 0	REUNIONES 0	TOTALES 50,00euros
BELEN	PLENO	COMISION	MESAS	DIETAS	REUNIONES	TOTALES

PEREZ DE URRUTIA FERNANDEZ DE TROCONIZ	1	0	0	0	0	50,00euros
--	---	---	---	---	---	------------

- El Sr. Concejal D. Juan Carlos Gonzalez no cobra nada pues renunció a las asistencias que le correspondiesen en Sesión celebrada el día 1 de julio de 2015.

Segundo.-Aprobar las siguientes cantidades como asignación a los grupos políticos correspondientes al primer semestre de 2019:

GRUPO	ASIGNACION POR GRUPO	ASIGNACION POR N° DE CONCEJALES	TOTAL
EAJ-PNV	300	450	750 ,00euros
EHBILDU	300	450	750,00euros
PP	300	150	450,00euros

#### 8.- INFORME TRIMESTRAL AL PLENO. 1º y 2º TRIMESTRE.

La Corporación, por unanimidad se da por enterada de la siguiente documentación correspondiente al 1º trimestre de 2019:

- Acta de Arqueo a 31 de marzo de 2019.
- Estado de Ejecución del presupuesto en su Estado de Ingresos y Gastos en el 1º trimestre de 2019.
- Periodo Medio de Pago del 1º trimestre de 2019.
- Pagos realizados en el 1º trimestre (morosidad)
- Modificaciones presupuestarias realizadas durante el primer trimestre del ejercicio.

Asimismo, se da por enterada de la siguiente documentación correspondiente al 2º trimestre de 2019:

- Acta de Arqueo a 30 de junio de 2019.
- Estado de Ejecución del presupuesto en su Estado de Ingresos y Gastos en el 2º trimestre de 2019.
- Periodo Medio de Pago del 2º trimestre de 2019.
- Pagos realizados en el 2º trimestre (morosidad)
- Modificaciones presupuestarias realizadas durante el segundo trimestre del ejercicio.

#### 9.- OTROS TEMAS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

No se suscitaron

## 10.- CONTROL DE LA GESTIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. concejal M<sup>a</sup> Aránzazu Arranz Ruiz de Azúa solicita información sobre las siguientes cuestiones:

1. Copia de las alegaciones presentadas por el ayuntamiento a la línea de alta tensión que pasa por Zurbano
2. Número de asistentes y relación de gastos e ingresos de las colonias de verano 2019.
3. Datos de en qué se ha gastado la aportación que hizo el Triatlón por los voluntarios 2018. Se le responde que se pagaron los bocadillos y se ha ingresado en el número de cuenta que aparecía en los medios para la adquisición de una silla de ruedas para una niña. La Sra. concejal Amagoia Saez de Ibarra le comenta que este año la idea es pagar los bocadillos e ingresar el resto a la asociación ASPANAFOA.
4. Pregunta si se ha mantenido una reunión y de que temas se ha tratado, con la asociación IRUKIDE. La alcaldesa le informa que todavía no ya que no se han puesto de acuerdo en cuanto a la fecha.

## 11.- INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS EN SU CASO.

1. La Sra. concejal Amagoia Sáez de Ibarra informa a los presentes que se están manteniendo reuniones con ARASKI para determinar las condiciones de uso de las instalaciones del Sologana por sus equipos. Informa sobre las condiciones que propone la asociación y sobre las que le ha propuesto ella. Las condiciones que se van a proponer son:

- bajada del número de horas con respecto a las actuales quedando en 300 horas, en lugar de las 350 actuales
- el precio subirlo a 2.500€, en lugar de los 2.000 actuales.
- No utilizar las instalaciones para sus campus de verano y navidad.
- Hacer una rueda de prensa en el Sologana
- Imprimir las camisetas con el logo del ayuntamiento.
- Duración de tres años, revisable cada año.

Los Sres. concejales de EHBILDU comentan que están de acuerdo en que se facilite el uso a las del Araski pues se fomenta el deporte femenino y da vida al centro.

No obstante, la Sra. concejal M<sup>a</sup> Aránzazu Arranz pide que se realice un cálculo del precio hora del uso del Sologana por el Araski.

Se le recuerda a la Sra. concejal Amagoia que debe hacer hincapié cuando hable con las responsables del ARASKI en que deben utilizar los vestuarios y baños de forma correcta.

2. La Sra. alcaldesa da lectura a las alegaciones que se han presentado al anteproyecto de ley de desarrollo rural y a las que van a presentarse al estudio informativo de integración del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz. Los Sres. concejales muestran su conformidad.

3. La Sra. concejal Nagore García informa a los presentes que la Diputación ha concedido subvención para la obra "Instalación Fotovoltaica" en el Sologana. Todavía no han mandado la notificación oficial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por finalizado el acto a las veinte horas del día de la fecha, de todo lo cual yo la secretaria-interventora, doy fe.

